



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA)

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA)**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de octubre de 2024.- Las 16h31.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- i) Escrito constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por el señor Luis Esteban Torres Cobo y por sus patrocinadores, abogado Felipe Fernando Torres Cobo y doctor Luis Fernando Torres Torres, y anexos en dos (2) fojas, presentados electrónicamente a través de los correos institucionales de la Secretaria General el 22 de octubre de 2024 a las 18h15. Documentos remitidos electrónicamente a los funcionarios de este despacho el mismo día a las 20h23¹.
- ii) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0978-0 de 22 de octubre de 2024, mediante el cual, el secretario general de este Tribunal, asigna al señor Daniel Noboa Azín la casilla contencioso electoral Nro. 092².
- iii) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0979-0 de 22 de octubre de 2024, mediante el cual, el secretario general de este Tribunal, asigna al señor Esteban Torres Cobo la casilla contencioso electoral Nro. 102³.
- iv) Escrito constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por la abogada Dominique Dávila Silva, patrocinadora de la señora María Verónica Abad Rojas, presentado electrónicamente a través del correo institucional de la Secretaria General el 23 de octubre de 2024 a las 09h17. Documentos remitidos electrónicamente a los funcionarios de este despacho el mismo día a las 09h22⁴.
- v) Oficio Nro. 081-2024-KGMA-WGOC de 22 de octubre de 2024, remitido por la secretaria relatora de este despacho a la Comandancia General de la Policía

¹ Fojas 1009 a 1013 vta.

² Fojas 1014 a 1015.

³ Fojas 1016 a 1017.

⁴ Fojas 1018 a 1020.



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA)

Nacional del Ecuador, ingresado en la recepción de documentos de la referida institución el 23 de octubre de 2024 a las 10h05⁵.

- vi) Escrito constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por el señor Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azín y por sus patrocinadores, magister Stalin Santiago Andino González, abogada Mercedes Estefanía Mediavilla Yandún, abogado Felipe Antonio Pérez Guerra y abogado Eduardo Germán Pazmiño Garcés, y anexos en cuatro (4) fojas, presentados electrónicamente, presentado electrónicamente a través del correo institucional de la Secretaria General el 23 de octubre de 2024 a las 15h40. Documentos remitidos electrónicamente a los funcionarios de este despacho el mismo día a las 16h02⁶.
- vii) Escrito constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero y por su patrocinador, abogado Jaime Alfonso Dousdebés Costa, presentado electrónicamente a través del correo institucional de la Secretaria General el 23 de octubre de 2024 a las 17h33. Documentos remitidos electrónicamente a los funcionarios de este despacho el mismo día a las 17h40⁷.

En atención a los documentos incorporados a esta causa, **dispongo**:

PRIMERO.- SOLICITUD DE COPIAS

- 1.1. Mediante escrito presentado por la denunciante, señora María Verónica Abad Rojas, el 23 de octubre de 2024 a las 09h17, solicita a este juzgador:

"(...) Se sirva conceder copias simples y/o escaneado del expediente número 152-2024- TCE desde la foja 327 hasta lo obrado en la actualidad, todo esto con el fin de poder ejercer de manera íntegra nuestro derecho a la defensa, mismo que se encuentra consagrado en la Constitución de la República del Ecuador"

- 1.2. En atención al requerimiento efectuado por la denunciante y pese a que conjuntamente con la notificación efectuada el 22 de octubre de 2024 fue remitido a las direcciones electrónicas de las partes procesales y defensora pública el expediente de la presente causa⁸ en formato digital; en consideración de la documentación agregada en este auto, **dispongo** que a través de la Relatoría de este despacho, se remita a las partes procesales, a sus abogados patrocinadores y a la defensora pública designada en la presente causa, a través de las direcciones electrónicas que tienen señaladas, las copias del expediente íntegro de la causa Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA), en formato digital.

⁵ Fojas 1021.

⁶ Fojas 1022 a 1028.

⁷ Fojas 1029 a 1031.

⁸ Que a esa fecha constaba de novecientos noventa (990) fojas.



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA)

- 1.3. Sin perjuicio de lo cual, se les recuerda que el expediente físico e íntegro de la presente causa se encuentra a su disposición para su revisión, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, bajo la custodia de la secretaria relatora de este despacho.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE PATROCINADORES EN ESTA CAUSA

2.1. Téngase en cuenta la designación conferida en la presente causa, por el denunciado, señor **Luis Esteban Torres Cobo** al doctor Luis Fernando Torres Torres y al abogado Felipe Fernando Torres Cobo, para que, individual o conjuntamente con el abogado José Alejandro Salguero Manosalvas ejerzan su patrocinio en la presente causa, así como las direcciones electrónicas: lftorrest@gmail.com / info@torrescobo.com / felipe@torrescobo.com señaladas para las correspondientes notificaciones.

2.2. Téngase en cuenta la designación conferida en la presente causa, por el denunciado, señor **Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azín** a la abogada Mercedes Estefanía Mediavilla Yandún, abogado Felipe Antonio Pérez Guerra y abogado Eduardo Germán Pazmiño Garcés, para que, además del abogado Stalin Santiago Andino González, ejerzan su defensa técnica en la presente causa.

2.3. Téngase en cuenta la designación conferida en la presente causa, por la denunciada, señora **María Gabriela Sommerfeld Rosero**, al abogado Jaime Alfonso Dousdebés Costa como su patrocinador en la presente causa.

TERCERO.- ASIGNACIÓN DE CASILLA CONTENCIOSO ELECTORAL

Conforme lo solicitado, a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asígnese a la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero una casilla contencioso electoral para esta y futuras notificaciones.

CUARTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) A la denunciante señora María Verónica Abad Rojas, en las direcciones electrónicas: damianarmijosalvarez@gmail.com / abg.domidavilas@gmail.com / erazoericab@gmail.com / lolomb.gentiumlaw@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 126.
- b) Al denunciado, señor Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azín, en las direcciones electrónicas: nsj@presidencia.gob.ec / sgj@presidencia.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 092



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 152-2024-TCE (ACUMULADA)

- c) A la denunciada, señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, en las direcciones electrónicas: gsommerfeld@cancilleria.gob.ec / cgaj@cancilleria.gob.ec / jdousdebes@ecija.com
- d) Al denunciado, señor Luis Esteban Torres Cobo, en las direcciones electrónicas: abg.asalguero@hotmail.com / info@torrescobo.com / e@torrescobo.com / lftorrest@gmail.com / info@torrescobo.com / felipe@torrescobo.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 102.
- e) A la denunciada, señora Diana Angélica Jácome Silva, en las direcciones electrónicas: dianajacomesilva@gmail.com / jcestrellae@gmail.com / dianajacomesilva@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 131.
- f) A la doctora Teresita Andrade Rovayo, defensora pública designada en la presente causa, en la dirección electrónica: tandrade@defensoria.gob.ec.

QUINTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la cartelera virtual - página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de octubre de 2024

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL